



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 01659  
LITUECHE 27 de noviembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

- El municipio Constantemente busca apoyar el desarrollo de las Organizaciones Deportivas de su comuna.
- En acuerdo N° 120/2015, de la sesión Ordinaria N° 108 celebrada con fecha del 18 de noviembre del año dos mil quince, en donde se aprueban las bases de postulación para el mejoramiento de infraestructura Organizaciones Deportivas Año 2015.
- En acuerdo N°115/2015, de la sesión Ordinaria N°107 celebra con fecha del 11 de noviembre del dos mil quince, en donde se aprueba las base de postulación para el mejoramiento de infraestructura Organizaciones Deportivas.

**VISTOS:**

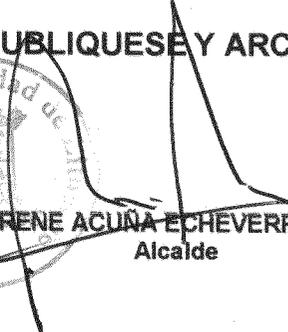
El decreto Alcaldicio N° 26241 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes las bases de Postulación para el Mejoramiento de Infraestructura Organizaciones Deportivas Año 2015.
2. **NOMBRASE**: Como integrante de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales señalados.
  - SECPLAC
  - DIDECO
  - DOM

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE.LUS.RPV.CSM.mda

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Unidad de Control
- Oficina de Deporte.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OF. DE DEPORTES



# **BASES DE POSTULACION**

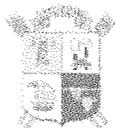
## **“MEJORAMIENTO DE**

## **INFRAESTRUCTURA**

## **ORGANIZACIONES**

## **DEPORTIVAS**

## **AÑO 2015”**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OF. DE DEPORTES

**1. Generalidades**

La Ilustre Municipalidad de Litueche en las presentes Bases tiene como finalidad el reglamentar la adjudicación del financiamiento de obras de desarrollo en beneficio de las organizaciones deportivas. El Municipio siempre en la línea de apoyo al deporte y el desarrollo de la comuna quiere dejar establecido que el progreso de estas organizaciones sea fácil, claro y transparente para la comunidad.

**2. PARTICIPANTES**

Podrán participar a este financiamiento de obras de infraestructura, todas las organizaciones deportivas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 2.1. Tener vigente su Personalidad jurídica y la vigencia emitida por el Registro Civil.
- 2.2. Ser propietario o tener el comodato de una propiedad. (Comodato Vigente al momento de retirar Bases)
- 2.3. Estar inscrita la organización al Registro de Organizaciones Receptora de Fondos Públicos.
- 2.4. No tener rendiciones pendientes con recursos entregados por el Municipio.
- 2.5. Tener Libreta de Ahorro.
- 2.6. Poseer Rol Único Tributario.

**3. RECURSO DISPONIBLE**

El municipio dispondrá de \$11.000.000.- para que las organizaciones deportivas postulen sus iniciativas para Obras de infraestructura.

**4. RESPONSABILIDADES**

- a. Organización: Cada organización que participe en este proceso presentando la documentación asume conocimiento y deberá dar cumplimiento a todo lo que las presentes Bases manifiestan, comprometiéndose a invertir los recursos en lo señalado en los Anexos. No podrán destinar recursos al pago de Mano de Obra.
- b. Municipalidad: El Municipio será el encargado de supervisar la obra que la organización se comprometió a desarrollar.

**5. EVALUACIÓN**

La evaluación de las organizaciones postulantes estará a cargo de una comisión de



## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a. Certificado de Personalidad Jurídica.
- b. Fotocopia de Escritura o Comodato
- c. Certificado de Registro de Organizaciones Receptora de Fondos Públicos.
- d. Fotocopia de Libreta de Ahorro
- e. Fotocopia del Rol Único Tributario
- f. Cotización de Materiales
- g. Formulario Perfil del Proyecto.

## 7. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Toda organización que se interese en presentar una propuesta debe cumplir con toda la documentación señalada en el punto N° 6, de no ser así dicha propuesta será declarada inadmisibile.

## 8. RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recepcionada en la Oficina de Parte de la Ilustre Municipalidad de Litueche, hasta el día 10 de Diciembre a las 13:00 hrs. en un sobre cerrado en donde debe ir toda la documentación requerida y debe llevar pegada la ficha del Anexo N° 1 en la cara principal. Si alguna organización postulante no presenta alguna documentación quedara inmediatamente inadmisibile.

## 9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se realizaran el día 10 de Diciembre a las 15:30 hrs en la Sala de Sesiones del Municipio, será pública, pudiendo asistir representantes de todas las organizaciones.

## 10. PLAZOS

- a. Difusión y Entrega de Bases: Hasta el 30 de Noviembre del 2015, en Of. Deporte y Recreación del Municipio.
- b. Recepción de Propuestas: El 10 de Diciembre del 2015 hasta las 13:00 hrs, en Of. De Partes del Municipio.
- c. Apertura de Propuestas: El 10 de Diciembre a las 15:30 Hrs. En Sala de Sesiones del Municipio, libre al Público.
- d. Evaluación: Desde el 11 de Diciembre al 16 de Diciembre del 2015.
- e. Adjudicación: El 16 de Diciembre del 2015.
- f. Ejecución: Desde el 21 de Diciembre del 2015 al 15 de Abril del 2016.
- g. Rendición: Hasta el 15 de Marzo del 2016.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho a Modificar alguna de las fechas anteriormente señaladas, por fuerza mayor.





### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Antigüedad de la Organización

1 a 5 Años	15
6 Años y Más	20

b) Montos

De \$100.000.- a \$300.000	50
De \$300.001.- a \$650.000.-	40
De \$650.001.- a \$1.000.000.-	30
De \$1.000.001.- a \$1.500.000.-	20

c) Aporte Propio: El aporte propio debe ingresarse en la cotización de materiales (no se considerara como aporte propio la mano de obra), donde se destaque claramente el monto del aporte propio, el que será evaluado según la siguiente escala:

\$10.000.- a \$30.000.-	10
\$30.001.- a \$60.000.-	20
\$60.001.- a \$100.000.-	30

### 12. CONSULTAS

Toda inquietud será clarificada por la Oficina de Deportes y Recreación del Municipio ubicada en Cardenal Caro 796 Litueche, hasta el día anterior a la entrega de propuestas, en horario de oficina, (Lunes a Jueves de 08:30 a 13:00 y 14:00 a 18:15 hrs. Viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.)

### 13. VALIDEZ

Para total validez estas bases serán aprobadas por Decreto Alcaldicio Municipal y publicadas en la página Web del municipio [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)

### 14. EMPATES

En casos de producirse empate en las presentaciones de las propuestas, la organización que ingresó primero su propuesta tendrá preferencia.

### 15. INCUMPLIMIENTOS

Toda organización que se adjudique los recursos para la ejecución del proyecto presentado y no cumpla con lo que se detalla en estas bases quedaran inhabilitada a participar por dos años en concursos que regule el Municipio, a su

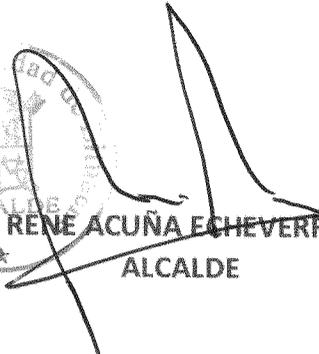


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OF. DE DEPORTES

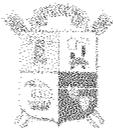


**16. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Las organizaciones que no rindan al 15 de marzo 2016 y ejecuten las obras a más tardar el 15 de abril 2016, deberán hacer devolución de los recursos entregados por el municipio en su totalidad.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDE  
\*  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OF. DE DEPORTES



## ANEXO N° 1 IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIÓN

NOMBRE PROPUESTA:	
NOMBRE ORGANIZACIÓN:	
RUT:	
FECHA DE INICIO PERSONALIDAD JURIDICA:	
DIRECCIÓN:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
RUT:	
TELEFONO:	
MAIL:	

FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL





## ANEXO 2 PERFIL DEL PROYECTO

**Objetivo General:**

**Objetivos Especifico:**

**Resultados Esperados:**